

Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2024 y 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	05/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PT6QEMP69P4Y9VNRABKFKP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32L DE LA SECCIÓN 1239 DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA AMPLIACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS QUE AFECTA A LOS CAPÍTULOS II Y VI Y A LAS CLASIFICACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL VINCULACIÓN 221.16, 228.30, 227.08, 611.30 DEL SERVICIO DE AUTOFINANCIADA .

MSAE23-28

Desde el Servicio Andaluz de Empleo, va a iniciarse la tramitación de una ampliación de los límites de las anualidades futuras 2024 y 2025, que afecta a los vinculantes jurídicos de los artículos 21, 22 y 60, y a las clasificaciones económicas de especial vinculación 221.16 (Energía eléctrica contratación centralizada), 228.30 y 611.30 ('A Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.') y 227.08 (Estudios y trabajos técnicos del área TIC) en el Servicio de Autofinanciada.

Desde los diferentes servicios que gestionan la administración general y contratación, en las diferentes Direcciones Provinciales y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo, se están tramitando contratos que requieren saldo en diferentes anualidades con el siguiente detalle:

IMPORTE			
AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	Total
2024	21	HUELVA	27.000
		MÁLAGA	155.741
		SSCC	34.302
	22	HUELVA	141.180
		JAÉN	47.475
		MÁLAGA	246.068
		SEVILLA	130.642
	60	HUELVA	435.272
		MÁLAGA	185.065
	22116	SSCC	2.482.414
	22708	SSCC	1.469.876
	22830	SSCC	3.451.362
	61130	SSCC	3.645.418
Total 2024			12.451.814
2025	22708	SSCC	1.531.636
Total 2025			1.531.636
2026	22708	SSCC	61.760
Total 2026			61.760
Total general			14.045.210

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.



A continuación, se realiza un análisis de necesidades y disponibles por vinculantes jurídicos:

A) Vinculante jurídico del artículo 21:

El coste total de las necesidades en este vinculante ascienden a 217. 043 €, para atender a los gestores que se desglosan y con los objetivos siguientes:

AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN GASTO	Total
2024	21	HUELVA	MENORES CLIMATIZACIÓN LOTE 1, POR NO PRORROGARSE EL CONTRATO (D.P. SAE)	5.000
			PRÓRROGA LOTES 2,3,4 CLIMATIZACIÓN (1 DIC 2022 A 30 NOV 2024)	16.500
			PRÓRROGA LOTES ESCUELA (1 DIC 2022 A 30 NOV 2024)	5.500
		Total HUELVA		27.000
		MÁLAGA	PREVENTIVO_CORRECTIVO	155.741
		Total MÁLAGA		155.741
		SSCC	PRÓRR. CONTRATO STRO. 19 FOTOCOPIADORAS	34.302
		Total SSCC		34.302
	Total 21			217.043
Total 2024				217.043
Total general				217.043

El crédito disponible en el vinculante jurídico del artículo 21 en la anualidad 2024, está reservado para peticiones realizadas con anterioridad a esta modificación, por lo que no puede ser utilizado.

B) Vinculante jurídico del artículo 22:

En este vinculante existen necesidades por cubrir por importe de 565.365 €, según peticiones realizadas por las provincias. En el cuadro siguiente se detallan estas necesidades:

AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN GASTO	Total
2024	22	HUELVA	REAJUSTE DE ANUALIDADES CONTRATO ALIMENTOS	13.351
			CONTRATO ABIERTO SERVICIO LIMPIEZA	127.829
		Total HUELVA		141.180
		JAÉN	CONTRATO SERVICIO AUXILIAR PASEO DE LA ESTACIÓN	34.400
			REAJUSTE ANUALIDADES PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESCUELA LA LAGUNA	13.075
		Total JAÉN		47.475
		MÁLAGA	CONTRATO SUMINISTRO ALIMENTOS	177.306
			CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL PAPELERÍA	68.762
		Total MÁLAGA		246.068
		SEVILLA	VIGILANCIA ESCUELA GELVES	130.642
		Total SEVILLA		130.642
	Total 22			565.365
Total 2024				565.365
Total general				565.365

El vinculante jurídico del artículo 22, en la anualidad 2024, dispone de crédito, pero éste se encuentra reservado para atender otras peticiones realizadas con anterioridad a esta modificación.



C) Vinculante jurídico de la clasificación económica de especial vinculación 221.16 (Energía eléctrica contratación centralizada):

El pasado 20 de julio de 2023 se publicó la licitación de un nuevo Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con garantía de origen renovable para los Centros de Consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), entre los que se encuentra el SAE. Dicho Acuerdo tiene el siguiente presupuesto estimado para esta Agencia:

AEC	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE EN EUROS
2023	221.16	206.868
2024		2.482.414
TOTAL		2.689.282

El crédito disponible en la anualidad 2024, en este vinculante es de 1.648.245 €, por lo que habría que dotar la diferencia por importe de 834.169 €.

Para la anualidad 2023, se tramitará la correspondiente modificación presupuestaria.

D) Clasificaciones económicas de especial vinculación 228.30 y 611.30 ('A Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.'):

Desde el Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, se va a iniciar la tramitación de un nuevo Encargo de Ejecución denominado "DESARROLLO DE APLICACIONES, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ALOJAMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" .

Para la financiación de estas actividades, se ha previsto un presupuesto de 7.096.780 € distribuido de la forma siguiente, en la anualidad 2024:

AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN GASTO	Total
2024	22830	SSCC	NUEVO SANDETEL	3.451.362
	Total 22830			3.451.362
	61130	SSCC	NUEVO SANDETEL	3.645.418
	Total 61130			3.645.418
Total 2024				7.096.780
Total general				7.096.780

Los servicios objeto de este Encargo son:

- Servicios de evolución de aplicaciones y soporte técnico especializado.
- Servicios de aseguramiento de la calidad.
- Servicio de soporte técnico y funcional a la aplicación Gescontrat@.
- Servicio de Oficina de Gobierno de los Servicios TI.
- Alojamiento de Infraestructura.



- Servicio de adecuación al RGPD.
- Servicio de Plataforma Openshift.

Los disponibles en los vinculantes jurídicos de estas clasificaciones son los siguientes:

Etiquetas de fila	Suma de Crédito Disponible Auxiliar
2024	88.676,18
01	88.676,18
12390 32L22830 01	88.676,18
12390 32L61130 01	0,00
Total general	88.676,18

En base a ello, hay que dotar la clasificación de Capítulo II por la diferencia de 3.362.685,82 € y la de Capítulo VI por el total referido de 3.645.418 €.

E) Clasificación económica de especial vinculación 227.08 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC).

Estando próxima la finalización del contrato “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS”, se precisa crédito para iniciar los trámites de la prórroga del mismo. Esta prórroga obedece a la continuidad de las necesidades de prestación del servicio que dio lugar a su realización, cuyo objeto lo constituyen los ‘Servicios de soporte para la gestión y administración de la infraestructura informática’, destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones del Servicio Andaluz de Empleo existentes.

El importe de la prórroga asciende a 3.063.272€, distribuidos por anualidad de la siguiente manera:

AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN GASTO	Total
2024	22708	SSCC	PRÓRR. CONTRATO SERVICIOS ADMÓN. Y SOPORTE INFRAESTR.SISTEMAS	1.469.876
Total 2024				1.469.876
2025	22708	SSCC	PRÓRR. CONTRATO SERVICIOS ADMÓN. Y SOPORTE INFRAESTR.SISTEMAS	1.531.636
Total 2025				1.531.636
2026	22708	SSCC	PRÓRR. CONTRATO SERVICIOS ADMÓN. Y SOPORTE INFRAESTR.SISTEMAS	61.760
Total 2026				61.760
Total general				3.063.272

En la anualidad 2024, existe un crédito disponible por importe de 324.141,60 €, por lo que hay que dotar la diferencia de 1.145.734,40 €.

En el AEC 2025 este vinculante dispone de 367.715,10 €, es por ello que hay que dotar la diferencia de 1.163.920,90 €.

Para la anualidad 2026, se dispone de crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto.



F) Vinculante jurídico del artículo 60:

Se necesita crédito en este vinculante jurídico para atender la contratación de las obras de protección perimetral y canalización de aguas pluviales de la parcela donde se ubica la Escuela de Hostelería de Islantilla, cuyo presupuesto se ha visto incrementado por encima de las estimaciones iniciales al incorporar importantes actuaciones no previstas en el estudio preliminar, que han repercutido en un aumento del precio estimado para dicha obra.

Asimismo, se necesita crédito en la provincia de Málaga para la adquisición de mobiliario.

AÑO	ARTICULO	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN GASTO	Total
2024	60	HUELVA	OBRA DE LA ESCUELA PARA PROTECCIÓN INUNDACIONES	435.272
		MÁLAGA	MOBILIARIO	185.065
Total 2024				620.337
Total general				620.337

El crédito disponible en este vinculante jurídico, ya tiene planificado diferente destino, distinto a los anteriores, siendo necesario por tanto incrementar el saldo de este vinculante por el importe referido.

En resumen, es preciso realizar una ampliación de los límites de la anualidad futura 2024 y 2025 de acuerdo al siguiente cuadro:

A.E.C. 2024	CRÉD. DEFINITIVO (1)	COMPROMISOS (2)	NUEVOS COMPROMISOS A ADQUIRIR (3)	NUEVO LÍMITE DE ANUALIDADES (4)=(2)+(3)	INCREMENTO (4)-(1)
Art. 21	1.164.410,42	1.098.712,43	282.740,99	1.381.453,42	217.043,00
Art. 22	6.720.555,37	6.547.290,59	738.629,78	7.285.920,37	565.365,00
221.16	1.648.245,00	0,00	2.482.414,00	2.482.414,00	834.169,00
227.08	3.746.552,23	3.422.410,63	1.469.876,00	4.892.286,63	1.145.734,40
228.30	292.490,87	203.814,69	3.451.362,00	3.655.176,69	3.362.685,82
611.30	0,00	0,00	3.645.418,00	3.645.418,00	3.645.418,00
Art. 60	6.795.746,99	6.254.158,56	1.161.925,43	7.416.083,99	620.337,00
TOTAL					10.390.752,22
A.E.C. 2025	CRÉD. DEFINITIVO (1)	COMPROMISOS (2)	NUEVOS COMPROMISOS A ADQUIRIR (3)	NUEVO LÍMITE DE ANUALIDADES (4)=(2)+(3)	INCREMENTO (4)-(1)
227.08	3.750.234,76	3.382.519,66	1.531.636,00	4.914.155,66	1.163.920,90



Asimismo, indicar que los créditos disponibles en 2024 en los vinculantes siguientes, son necesarios para los para los fines para los que fueron presupuestados, no siendo posible su utilización:

Etiquetas de fila	Suma de Crédito Disponible Auxiliar
2024	3.948.750,86
12390 2GF	1.973,40
12390 32L20	2.805.863,81
12390 32L21	65.697,99
12390 32L22	173.264,78
12390 32L22216	25.000,00
12390 32L60	541.588,43
12390 32L66	335.362,45
Total general	3.948.750,86

Los créditos disponibles en 2025 en los vinculantes siguientes, tienen planificados fines y por tanto, son necesarios:

Etiquetas de fila	Crédito Disponible Auxiliar
2025	13.565.785,96
12390 2GF	1.644,50
12390 32L20	2.961.219,36
12390 32L21	311.207,44
12390 32L22	2.182.107,19
12390 32L22216	504.574,50
12390 32L22830 01	1.939.537,00
12390 32L2ET	367.715,10
12390 32L2R0	880.557,06
12390 32L60	2.412.481,58
12390 32L61130 01	1.391.537,00
12390 32L66	613.205,23
Total general	13.565.785,96

Esta modificación no tiene repercusión en ningún indicador presupuestario ni objetivos de la Sección 1239, ya que no afecta a los créditos del ejercicio 2023.



Por todo lo expuesto anteriormente, a fin de poder atender los compromisos de gastos descritos, se propone elevar el límite del crédito de la anualidad futura 2024 y 2025, de los Capítulos II y VI, Servicio Autofinanciada, Sección 12.39, en el vinculante jurídico de los artículos 21, 22, 221.16, 227.08, 228.30, 611.30 y 60 según datos recogidos en el cuadro anterior, todo ello de acuerdo con el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE

María Victoria Martín-Lomeña Guerrero

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		14/09/2023	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ay2t2FkTL4Ggb4UG680YTC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	